

Tacna, 19 FEB. 2020

OFICIO MULTIPLE N° 018 -2020-EPER-AAD-D-UGEL.T-DRSET/GOB.REG.TACNA

Señor (a):

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS_JURISDICCIÓN DE LA UGEL TACNA

PRESENTE:

ASUNTO : Para conocimiento

**REF. : a) Decreto de Urgencia N°016-2020
b) Oficio Circular N°004-2020-ORA-OERRHH/GOB.REG.TACNA
c) Oficio Múltiple N°01-2020-D-DRSET/GOB.REG.TACNA**

Me dirijo a ustedes para expresarles un cordial saludo y a la vez, hacer de su conocimiento que mediante el documento a) de la referencia, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 23 de Enero del año 2020, se establece medidas en materia de Recursos Humanos del Sector Público. Asimismo, se fijaron nuevas reglas para el ingreso de personal a las entidades públicas, y se prohíbe el ingreso de personal al Régimen del Decreto Legislativo N° 276.

En este contexto, a fin de garantizar el cumplimiento del citado D.U., es que se recomienda, de existir consultas respecto a las disposiciones del precipitado marco normativo, estas deberán de ser derivadas a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, como ente rector del Sistema de Recursos Humanos.

Agradeciendo la atención prestada al presente, propicia es la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LIC. VICTOR PEDRO FRANCO CASTRO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA
UGEL - TACNA

C.c. Archivo

VPFC/D.UGELT
RRQG/J.AAD
WJCHP/J.EPER
GOCQ/TEC. ADM. I